Municipalidad Distrital de La Huaca

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La Huaca, 26 de Setiembre del 2017.

ORDENANZA MUNICIPAL N°011-2017-MDLH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA HUACA

POR CUANTO:
El Consejo Municipal del Distrito de La Huaca en sesión Extraordinaria de fecha 26.09.2017, en atención al requerimiento N 073-2017-RR-PP-MDLH, de fecha 26.09.17, del Jefe de Imagen institucional, y;

CONSIDERANDO:

Qué; la Constitución Política del Estado reformulada en la Ley 27680 en su Art. N 194 establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica Y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972, en su Art. IV del Título preliminar señala que los Gobiernos son órganos Locales que representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el Desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.
Que, el artículo 9 Inciso 8) de la citada norma Legal señala que el Concejo Municipal tiene como atribución aprobar, modificar o derogar las ordenanzas.

Que, el 17 de setiembre del 2017 el Presidente de la República designó como Ministro de Educación del Perú a nuestro conciudadano hijo ilustre del distrito de La Huaca Dr. Idel Alfonso Vexler Talledo;

Que, el Dr. Idel Alfonso Vexler Talledo es educador graduado y titulado en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta. Es especialista en políticas educativas públicas, gestión, currículo y evaluación. Además, es fundador e integrante del Foro Educativo y del Consejo Nacional de Educación, posee Maestría en calidad educativa, y fue condecorado por el Estado Peruano con las Palmas Magisteriales en los grados de Educador y Maestro, entre otros galardones, grados y reconocimientos;

Que, en ese sentido con fecha 01 de octubre del 2017, el distrito de La Huaca recibirá la visita del honorable Ministro de Educación Dr. Idel Alfonso Vexler Talledo; por lo cual la Municipalidad distrital de La Huaca considera extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad que nos honra con su presencia, a través del Embanderamiento de los inmuebles del distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972 y contando con el Voto Unánime del Concejo Municipal, se acordó lo siguiente:

ORDENANZA QUE DISPONE EL EMBANDERAMIENTO DEL DISTRITO POR OCASIÓN DE LA VISITA DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN IDEL ALFONSO VEXLER TALLEDO

ARTÍCULO PRIMERO: **DISPONER** la obligatoriedad del **EMBANDERAMIENTO GENERAL** de todos los inmuebles (viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas) ubicados dentro de la jurisdicción del distrito de La Huaca en el día 01 de octubre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General, e Imagen Institucional su cumplimiento, publicación y respectiva difusión.

ARTÍCULO CUARTO: El incumplimiento de lo dispuesto en la presente norma municipal, dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
VILLA SANTA ANA - LA HUACA
ALCALDÍA
RECIBIDO
26-09-17
HORA: FOLIOS:
FIRMA: